Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 16 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 04 de agosto de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Productos Químicos y Medicinales

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 311903/2014, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 270671, y publicado en el portal en fecha 12 de mayo de 2014.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "DROGUEPAR S.A.", "CHACO INTERNACIONAL SA", "SHANTAL S.A.", "GLORIMAR S.A.", "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MOLMAN S.A.", "MACRO SCIENCE S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A.", y "GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada", realizada en fecha 20 de mayo de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 726/2014 por G 25.000.000 (veinte y cinco millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	MACRO SCIENCE S.A.	CHACO INTERNA-CIONAL S.A.	GBO MEDICAL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Sr. José Caceres
Controlador

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	MOLMAN S.A.	MACRO SCIENCE S.A.	CHACO INTERNA-CIONAL S.A.	GBO MEDICAL
los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*				
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A..*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
MACRO SCIENCE S.A.	977.600.-
CHACO INTERNACIONAL S.A.	12.779.720.-
MOLMAN S.A.	17.429.210.-
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada (*)	21.139.685.-

(*) Monto resultante de la corrección aritmética.

En los **ítems N° 1, 2**, y **10**, los precios más bajos corresponden a los cotizados por la empresa "MACRO SCIENCE S.A.", por lo que se seleccionan provisoriamente para su adjudicación. Se ha verificado con las muestras presentadas (verificación efectuada por profesionales docentes, representantes de las Carreras de Enfermería y Obstetricia de esta institución), y con el Anexo C, que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Además, hemos verificado que entre los documentos presentados por la empresa, faltaban "*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*", "*Balance General de los años 2011 y 2012*", y "*Fotocopia del Registro sanitario vigente de los medicamentos expedido por el MSP y BS, y habilitación vigente como importador/comercializador de equipos/insumos médico/laboratoriales expedido por el ministerio mencionado*", solicitándole a la empresa, ésta ha remitido en el plazo requerido. Al realizar el análisis de la capacidad financiera, encontramos que la empresa no cumple con lo solicitado. , Se han efectuado los siguientes cálculos, en base a los Balances Generales de los Ejercicios 2011 y 2012:

Ratios:		Años	MACRO SCIENCE S.A.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	97.304.378	0,000	0,649	NO CUMPLE
			0			
		2012	324.731.697	1,298		
			250.156.000			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	0	0,000	0,385	CUMPLE
			97.304.378			
		2012	250.156.000	0,770		
			324.731.697			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	-2.695.622			NO CUMPLE
			0			
		2012	-22.728.681			
			0			

Por lo tanto, dichos ítems, no pueden ser considerados para la adjudicación. Además, teniendo en cuenta que en el caso del **ítem Nº 10**, no hay más ofertas, este ítem debe ser declarado **DESIERTO**

El siguiente precio más bajo en el **ítem Nº 1**, corresponde al cotizado por la empresa "CHACO INTERNACIONAL S.A.", verificándose con la muestra presentada (verificación efectuada por representantes de las Carreras de Enfermería y Obstetricia de esta institución) se ha llegado a la conclusión que el producto NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas porque "*se disgrega fácilmente. No es absorbente y despide polvo*". Por lo tanto, no puede ser considerado para su adjudicación. El siguiente precio más bajo, corresponde al cotizado por la empresa "MOLMAN S.A.", en este caso no se ha podido verificar la muestra, pues la empresa no presentó, y basándonos en el punto 22 de la Carta de Invitación, que expresa *"La falta de presentación de las muestras, en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido por el Comité de Evaluación, obligará a la Convocante, a descalificar la oferta presentada, en el ITEM CORRESPONDIENTE"*, y al no haber más ofertas, este ítem debe ser declarado **DESIERTO**.

El siguiente precio más bajo en el **ítem Nº 2**, corresponde al cotizado por la empresa "MOLMAN S.A.", en este caso no se ha podido verificar la muestra, pues la empresa no presentó, y al no haber más ofertas, este ítem debe ser declarado **DESIERTO**.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Martínez
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

En el **ítem N° 3**, el precio más bajo corresponde al cotizado por la empresa "MOLMAN S.A.", verificándose con la muestra presentada y con el Anexo C, que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, se selecciona para su adjudicación.

En el caso de los **ítems Nº 4** y **13**, contamos con sólo una oferta, correspondiente a la empresa "GBO MEDICAL", pero en el caso del ítem Nº 4, de la verificación de la muestra, se concluye que el mismo NO CUMPLE, *"por la incomodidad en el manejo al desechar el contenido"*, además supera sustancialmente el precio referencial estimado, por lo tanto, este ítem debe ser declarado **DESIERTO**. Con relación al **ítem Nº 13**, se ha verificado la muestra presentada y el Anexo C, y el mismo cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que se lo selecciona para su adjudicación.

En los **ítems N° 5** al **9, 11 y 19**, los precios más bajos corresponden a los cotizados por la empresa "CHACO INTERNACIONAL S.A.", por lo que se seleccionan provisoriamente para su adjudicación. Verificándose con las muestras presentadas (verificación efectuada por representantes de las Carreras de Enfermería y Obstetricia de esta institución), se ha llegado a la conclusión que el ítem Nº 5 NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas porque *"se rompe fácilmente con la prueba"*. En cuanto a los demás ítems, se han verificado las muestras presentadas y el Anexo C, y los mismos cumplen con lo solicitado, por lo que se proponen para la adjudicación.

El siguiente precio más bajo en el **ítem N° 5**, corresponde al cotizado por la empresa "MOLMAN S.A.", en este caso no se ha podido verificar la muestra, pues la empresa no presentó. La siguiente oferta corresponde a la empresa "GBO MEDICAL", verificándose con la muestra presentada y con el Anexo C, que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, se selecciona para su adjudicación.

Conforme al punto 19 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que las empresas mencionadas cumplen con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2011 y 2012, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	MOLMAN S.A.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	746.392.126	8,052	15,752	CUMPLE
			92.694.933			
		2012	879.077.160	23,452		
			37.484.622			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	92.694.933	0,123	0,083	CUMPLE
			751.063.696			
		2012	37.484.622	0,043		
			881.231.153			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	56.538.430	3,377	7,054	CUMPLE
			1.674.393.274			
		2012	185.282.563	10,730		
			1.726.702.979			

Ratios:		Años	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	1.792.397.545	1,151	1,235	CUMPLE
			1.557.076.247			
		2012	930.833.173	1,318		
			706.024.038			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	1.557.076.247	0,726	0,594	CUMPLE
			2.143.801.811			
		2012	706.024.038	0,462		
			1.527.873.619			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	37.422.330	1,601	8,201	CUMPLE
			2.337.803.424			
		2012	235.124.017	14,802		
			1.588.437.110			

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María J. Mina Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Ratios:		Años	CHACO INTERNACIONAL S.A.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2011	29.064.170.243	8,795	9,178	CUMPLE
			3.304.594.981			
		2012	31.276.916.777	9,562		
			3.271.114.786			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2011	3.304.594.981	0,103	0,097	CUMPLE
			32.161.664.803			
		2012	3.271.114.786	0,091		
			36.051.737.899			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2011	5.722.646.263	17,402	14,500	CUMPLE
			32.885.453.420			
		2012	3.590.460.867	11,599		
			30.955.956.349			

Del resultado de este Análisis Financiero, se evidencia que estas empresas poseen buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuentan con promedios adecuados de endeudamiento, se presume que no afectará el cumplimiento de las obligaciones; y con una rentabilidad aceptable, que las califican como confiables para esta Contratación.

Los ítems **Nº 12, 14, 15, 16, 17, y 18**, no han sido cotizados por ninguno de los oferentes, por lo que deben ser declarados **DESIERTOS**.

En los **ítems Nº 3, 7, 8, 9, y 13**, no se cuenta con las tres ofertas necesarias para evaluar, pero teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, y amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", este Comité sugiere la adjudicación, **debiendo en este caso, hacerse cargo la Máxima Autoridad de la institución**.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	6 al 9, 11 y 19	9.824.720.-
MOLMAN S.A.	3	3.181.360.-
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	5 y 13	3.212.500.-
	Total Gs.	**16.218.580.-**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G. 16.218.580** (diez y seis millones doscientos diez y ocho mil quinientos ochenta guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

CE/mimy